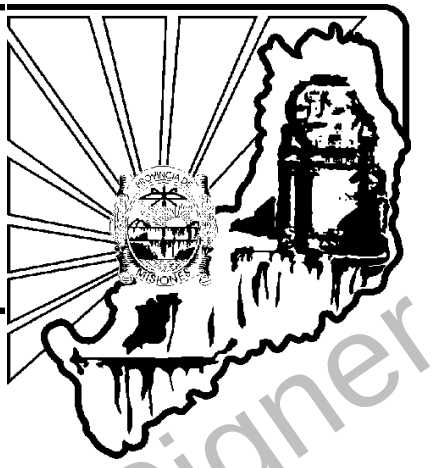
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15293 POSADAS, MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 322 y 1713 Pág. 2 a 19.
Decretos Sintetizados N°s.:
1435, 1499, 1500, 1501 y 1502..... Pág. 20 y 21.
Expedientes a Sentencia: Pág. 21 a 23.
Sociedades:..... Pág. 23 a 25.
Edictos:..... Pág. 26 a 33.
Subastas: Pág. 33 y 34.
Convocatorias:..... Pág. 34 y 35.
Licitaciones:..... Pág. 35 y 36.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 322

POSADAS, 6 de Marzo de 2020.-
VISTO: El "EXPTE. N° 3425-09137-D-2018. Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, caratulado: "DOMÍNGUEZ CÉSAR ABEL - DENUNCIA S/DENUNCIA ALQUILER SRA. MONGES GABRIELA INÉS - PINTOS GARRO WALTER JAVIER ARTURO - PDAS. SEC. 11 - MZ. A - CALLE N° 53 - FINCA 11418 - D° 1387 30 VIV. D/05 PDAS. - RES. REGLAMENTARIA N° 205/18" y agregado por cuerda Expte. N° 3425-13181-M-15 Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, las presentes actuaciones se inician en fecha 12 de Noviembre de 2018 con una denuncia suscrita por el Sr. César Abel Domínguez que informa al directorio del Instituto de origen, invocando su carácter de locatario de una vivienda de propiedad del Instituto Habitacional, adjudicada a la Sra. Gabriela Monges y Walter Pintos Garro y ubicada la vivienda en el Barrio Los Lapachos, calle 53 N° 11.418 de la ciudad de Posadas de esta Provincia;
QUE, en fecha 15 de Noviembre de 2018 se realiza constatación del inmueble en cuestión relativo al estado ocupacional y se verifica que el inmueble se encuentra en condiciones regulares de habitabilidad, que en el momento de la visita no se encuentran sus habitantes y que según las declaraciones de la vecina Sra. Cecilia Saucedo el inmueble está habitado por el Sr. Domínguez y su grupo familiar;
QUE, en fecha 26 de Noviembre del mismo año se realiza una segunda constatación del estado ocupacional y se verifica que en el inmueble habita el Sr. Domínguez con su familia (esposa y dos hijos menores);
QUE, a fs. 17 de autos existe informe de trabajo de campo de las agentes del organismo de origen Sras. Isabel Novak y Elizabeth Pineda que concluyen que "la vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Domínguez César y su grupo familiar". Este informe se realiza conforme constancia de estado de ocupación del inmueble de fecha 26 de Noviembre;
QUE, en fecha 23 de Noviembre de 2018, la Sra. Gabriela Monges realiza denuncia de intrusión de la vivienda en cuestión y reprocha tal conducta al Sr. Domínguez. Alega que este "debía cuidar en la limpieza y prender las luces durante el tiempo" (sic.) de su ausencia;
QUE, en fecha 3 de Diciembre de 2018, el instituto de origen emite Resolución N° 2197/18 por la cual deja sin efecto la adjudicación de la vivienda a la pareja constituida por la Sra. Gabriela Monges y el Sr. Walter Pintos Garro;
QUE, en fecha 10 de Diciembre se realiza una tercera constatación del estado de ocupación del inmueble, y ahora se verifica que viven allí los adjudicatarios y su grupo familiar;
QUE, en fecha 21 de Diciembre a fs. 52 de autos, los recurrentes deducen revocatoria contra la Resolución del instituto de origen 2197/18. Este recurso es resuelto a fs. 197 mediante Resolución N° 50/19 de fecha 7 de Enero de 2019. A fs. 208, los recurrentes plantean recurso jerárquico en fecha 22 de Febrero de 2019;
QUE, los recurrentes expresan sus agravios, y reprochan a la resolución recurrida que la misma vulnera el derecho de defensa pues "no se ha notificado de las actuaciones al momento de la denuncia" (sic.). También critican la resolución impugnada en la cuestión relativa a la ocupación de la vivienda por parte de los adjudicatarios y alegan que no existirían pruebas que acrediten el incumplimiento de la obligación de habitación. Además, afirman que "en fecha 19/11/18 encontrándose la Sra. Gabriela Inés Monges en su casa... recibe una llamada de la Sra. Gabriela Inés Rosiak" (sic.) donde le habría manifestado que César Abel Domínguez había realizado una denuncia ante el organismo de origen "dado que él exclusivamente tenía en su momento bajo su cuidado una copia de la llave de la casa de la familia Pintos/Monges... para encender las luces dar de comer a los perros y mostrar que había movimiento en la casa" (sic.);
QUE, no existen dudas que los adjudicatarios (ahora recurrentes) tienen el deber de habitar la vivienda, y que no pueden obtener una renta o un lucro con su ocupación. Es decir, no pueden ceder el derecho a habitar el inmueble, bajo apercibimiento de la caducidad de la adjudicación;
QUE, a sabiendas del deber de no ceder la vivienda (hasta su cancelación) la cuestión central en autos, es si existió la transferencia del uso de la vivienda por parte de los adjudicatarios a favor de la pareja Domínguez/ Rosiak o, por el contrario, estos habrían abusado de la confianza brindada por aquellos;
QUE, es flagrante que en fecha de las constancias realizadas en autos (15 de Noviembre de 2018 y 26 de Noviembre del mismo año) los adjudicatarios NO HABITABAN EL INMUEBLE EN CUESTIÓN;
QUE, ello puede deducirse sin dudas en razón de las constataciones realizadas por los funcionarios del ministerio de origen que permiten concluir que en las fechas citadas los adjudicatarios no se hallaban habitando el inmueble;

QUE, de ambas constataciones surge que quien habitaba el inmueble en cuestión en sendas fechas es el Sr. Domínguez y su grupo familiar. Así surge de la declaración de la testigo Saucedo, en la primera constatación y de la verificación por parte de las funcionarias Pineda y Novak en la segunda de las constataciones;
QUE, la visita personal de las funcionarias citadas al domicilio y que sean recibidas por Domínguez y su grupo familiar, da cuenta de la efectiva ocupación por parte de esta familia, en el inmueble en cuestión;
QUE, ratifica esta conclusión la circunstancia que los propios adjudicatarios admitan que habrían tomado conocimiento de una supuesta falsa denuncia ante el Instituto de origen de fecha 19 de Noviembre, pero a pesar de ello en la visita de Constatación del Estado Ocupacional de fecha 26 de Noviembre (es decir una semana después de que teóricamente habrían conocido los adjudicatarios la denuncia) en la vivienda en cuestión habite con su grupo familiar, el denunciante Sr. Domínguez;
QUE, en este caso no se ha cumplido una obligación esencial prevista en el contrato y en las normas reglamentarias del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para que el adjudicatario conserve la vivienda que le fuera oportunamente adjudicada. De modo que en la especie faltan requisitos esenciales y lo que interesa es que se cumpla para la prestación, el centro de gravedad de la obligación está, en que las partes cumplan con la obligación que deriva de la misma o del contrato;
QUE, el contrato que oportunamente suscribiera el adjudicatario ha tenido por objeto crear una obligación y que es la que se determina y consiste en la obligación de ocupar en forma efectiva el inmueble, junto a su grupo familiar, como tampoco puede cederla. Finalidad esencial del FO.NA.VI. y del I.PRO.D.HA., para la solución de los problemas habitacionales del país;
QUE, como se sabe: "El objeto del nexo obligatorio lo constituye la prestación vale decir, el comportamiento, la conducta, la acción y la omisión que debe cumplir el deudor" (Pedro N. Cazeaux - Félix A. Trigo Represas - Derecho de las Obligaciones, Tomo I, pág. 61). En este caso el adjudicatario, en virtud del instrumento que suscribiera asumió obligaciones que no las cumplió;
QUE, señala el autor citado, que las obligaciones tienen como Requisitos: del objeto de la obligación no están determinados en la parte del código civil destinada a nuestra materia. Las disposiciones legales que se refieren al tema están dispersas y así encontramos los Art. 1167, 1168, 1169 y su nota, 1170 a 1175 en la parte general de los Contratos (Tít. I, de los Contratos en general y Cap. III, del objeto de los Contratos), el Art. 953 en la parte referente a los actos jurídicos y los artículos 1327, 1444, 1499 y 1500, 1655, 1799, 1899, etc., en la parte especial de los contratos o sea la compra venta, la cesión de créditos, la locación, la sociedad, la donación, el mandato, etc.;
QUE, en nuestro ordenamiento de fondo, en el Código Civil anterior y en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, se dividen las obligaciones en cuanto a la naturaleza del objeto en: Obligaciones de dar, de hacer y de no hacer. La obligación de dar consiste en la entrega de una cosa; la de hacer, en la realización de un hecho; y la de no hacer en la abstención de un acto;
QUE, disponía ya el Código civil que la obligación de hacer debe ser cumplido del modo "en que fue intención de las partes que el hecho se ejecutara";
QUE, "el deudor no solo está obligado a lo que formalmente esté expresado en los contratos, sino también a todas las consecuencias virtualmente comprendidas en la obligación de acuerdo con lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión (Art. 1198) ". (Guillermo A. Borda, Tratado de Derecho Civil Argentino - Obligaciones, I, 3°. Edición Bs. As. pág. 39/40). En la misma obra el autor citado, dice que las obligaciones de hacer consisten en la realización de un hecho. El obligado a hacer o a prestar algún servicio debe ejecutar el hecho en un tiempo propio y del modo en que fue la intención de las partes que el hecho se ejecutara (Art. 625 C.C.). En cambio, en la obligación de no hacer se compromete a una abstención;
QUE, en este caso, se ha comprobado el incumplimiento de las obligaciones que asumieran los recurrentes, por lo que se considera que debe rechazarse el recurso jerárquico que interpusieran;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto a fs. 208 y siguientes de autos, por los Sres. Gabriela Inés MONGES y Walter Javier Arturo PINTOS GARRO, en contra de lo Dispuesto en la Resolución N° 50/2019 de fecha 7 de Enero de 2019 del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, y en consecuencia mantener firme los términos del acto recurrido en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y

Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETO N° 1713

POSADAS, 6 de Octubre de 2020.-
VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 3220-526/20 Registro de la Dirección General de Presupuesto, caratulado "Refuerzo de Partidas Presupuestarias"; y
CONSIDERANDO:
QUE, se estima una mayor recaudación de Ingresos de Jurisdicción Provincial y Nacional con relación al Presupuesto vigente;
QUE, corresponde la asignación Presupuestaria a la Coparticipación Comunal de acuerdo a lo dispuesto por la Ley XV - N° 10 (Antes Ley 2535) y al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial I.F.A.I.;
QUE, dicho incremento será utilizado para incrementar Partidas en diferentes Jurisdicciones para atender servicios a la comunidad;
QUE, es procedente incrementar los Presupuestos Operativos del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) y del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga";
QUE, corresponde efectuar una reestructuración del Crédito Presupuestario del Presupuesto Operativo vigente del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones Dr. Ramón Madariaga, de acuerdo a la Ley VII - N° 88 de Presupuesto de la Provincia para el año 2020, en la suma de $ 811.454.792,59 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 59/100), para atender el normal funcionamiento del mismo;
QUE, conforme lo dispuesto por Decreto 1581/20 se adhirió al Autoseguro Público Provincial el Personal de la Municipalidad de Posadas, por lo que resulta procedente la adecuación del Presupuesto vigente;
QUE, la adecuación presupuestaria aludida se encuadra en lo establecido por el artículo 43 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) y los artículos 12,14 y 27 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto vigente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente, en la suma de $ 14.736.254.000,00 (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) conforme detalle obrante a continuación:

Planilla Nro.1
Anexa al Art. 2º Ley VII-Nº 88

TOTAL DE RECURSOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.
TOTAL	**14.736.254,0**	**14.736.254,0**	
1. RECURSOS CORRIENTES	**14.736.254,0**	**14.736.254,0**	
1.1.DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	**3.974.254,0**	**3.974.254,0**	
1.1.1. Tributarios	**3.970.000,0**	**3.970.000,0**	
1.1.1.1. Imp. s/Prod. el Cons. y las Transacc.	3.970.000,0	3.970.000,0	
1.1.2. No Tributarios	**4.254,0**	**4.254,0**	
1.1.2.3. Otros	4.254,0	4.254,0	
1.2. DE JURISDICCIÓN NACIONAL	**10.762.000,0**	**10.762.000,0**	
1.2.4. Otros	10.762.000,0	10.762.000,0	

Planilla Nro.2

Anexa al Art. 2º Ley VII-Nº 88

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES				TOTAL SIN AFECTACIÓN
		TOTAL	MUNICIP.	ORG.DESC.	OTRAS	
TOTAL	**14.736.254,0**	**633.254,0**	**444.000,0**	**185.000,0**	**4.254,0**	**14.103.000,0**
1. RECURSOS CORRIENTES	**14.736.254,0**	**633.254,0**	**444.000,0**	**185.000,0**	**4.254,0**	**14.103.000,0**
1.1. DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	**3.974.254,0**	**633.254,0**	**444.000,0**	**185.000,0**	**4.254,0**	**3.341.000,0**
1.1.1. Tributarios	**3.970.000,0**	**629.000,0**	**444.000,0**	**185.000,0**	-	**3.341.000,0**
1.1.1.1. Imp. s/Prod. Cons. y las Transacc.	**3.970.000,0**	**629.000,0**	**444.000,0**	**185.000,0**	-	**3.341.000,0**
1. Imp.s/Ingresos Brutos	3.700.000,0	629.000,0	444.000,0	185.000,0		3.071.000,0
2. Imp. de Sellos	270.000,0	-				270.000,0
1.1.2. No Tributarios	**4.254,0**	**4.254,0**			**4.254,0**	-
1.1.2.3. Otros	**4.254,0**	**4.254,0**			**4.254,0**	-
Convenios Varios UCAPP	4.254,0	4.254,0			4.254,0	-
1.2. DE JURISDICCIÓN NACIONAL	**10.762.000,0**					**10.762.000,0**
1.2.4. Otros	**10.762.000,0**	-	-		-	**10.762.000,0**
1.2.4.7. Ley 24.699-Imp.Bienes Personales	4.740.000,0	-	-		-	4.740.000,0
1.2.4.8. Ley 24.977 - Monotributo	22.000,0					22.000,0
1.2.4.9. Consenso Fiscal Ley Nac 27431- Ley Prov. XXI Nº67 Pto.I inc.c)	6.000.000,0					6.000.000,0

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTESE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente en los importes que en cada caso se indican en planillas Anexas al presente artículo:

ARTÍCULO 3°.- INCREMÉNTESE en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro-Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente los importes que en cada caso se indican, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-3-09-091-09110 Cont. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D.2-21 Instituto Provincial de Estadística y Censos $ 5.604.000,00

S.C.D.2-22 Fdo. Misiones Jesuíticas Ley VI-N°136 (antes Ley 4476) $ 1.541.000,00

S.C.D.4-39 I.PRO.D.HA. Otras Erogaciones Corrientes $ 390.000.000,00

S.C.D.4-40 D.G.del Ctro.de Cómputos- Erog.Pers.y Ret. Voluntario $ 10.181.000,00

S.C.D.4-45 D.P.V.-Erog. Pers. y Ret. Voluntario $ 114.988.000,00

S.C.D.4-47 I.M.A.S.-Erog. en Pers. y Ret. Voluntario $ 5.008.000,00

S.C.D.4-52 E.P.R.A.C.-Personal y Erog. Corrientes $ 102.000,00

S.C.D.5-51 I.F.A.I. 5% Ingresos Brutos $ 185.000.000,00

S.C.D.9-91 Consejo General de Educación $ 2.674.891.000,00

S.C.D.9-93 Serv. Pcial. de Enseñanza Privada de Mnes. $ 1.284.134.000 ,00

ARTÍCULO 4°.- DISMINÚYESE la suma de $ 1.095.454.792,59 (PESOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 59/100) del total de Erogaciones del Presupuesto vigente conforme siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

03-01-0-4-10-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-08 Régimen Pcial. de Regulación.de la Inst. y Utiliz. de Videocámaras y/o de Sist. de Capt. de Imágenes destinadas a mantener y Preservar la Seguridad Ciudadana Ley XVIII-N° 41 $ 33.068.000,00

JURISDICCIÓN 04- MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

04-05-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 Asistencia Prestadores de Servicios $ 30.000.000,00

04-05-0-7-30-1-03-031-03130 Aportes a Empresas Provinciales

S.C.D. 0-01 Aportes EMSA $ 1.000.000,00

JURISDICCIÓN 08- MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

08-03-0-7-20-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-01 Plan Bambú	$ 22.500.000,00
JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
10-01-0-5-40-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Aporte a la Universidad Católica de las Misiones UCAMI	$ 95.442.000,00
10-01-0-6-20-2-07-071-07110 Aportes de Capital	
S.C.D. 0-02 Aporte Biofábrica-Bco.Pcial.Germoplasma Vegetal	$ 42.540.000,00
JURISDICCIÓN 13- MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS	
13-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	$ 2.128.000,00
13-01-0-4-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	$ 29.163.000,00
JURISDICCIÓN 17 - SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA	
17-01-0-01- 7-30 -2-07-071-07110 Aportes de Capital	$ 14.904.000,00
17-01-02-01-7-30-2- 07-071 -07120 Préstamos	$ 13.255.000,00
ORGANISMO 61 PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES “DR.RAMÓN MADARIAGA”- Presupuesto Operativo	
06-61-1-00-3-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	$ 96.647.000,00
S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	$ 183.880.194,51
06-61-1-00-3-10-2-05-051-05110 Equipamiento	
06-61-1-00-3-10-2-05-052-05220 - Por Terceros	
S.C.D. -0-01 Refacción y Ampliación	$ 54.354.189,30
S.C.D. -0-02 Edificio LEMIS	$ 18.822.000,00
S.C.D. -0-03 Edificio Cocina Centralizada	$ 56.466.000, 00
S.C.D. -0-04 Edificio LACMI	$ 18.822.000,00
S.C.D. -0-05 Edificio Unidad Acad. UCAMIS	$ 7.058.000,00
S.C.D. -0-06 Pabellón de Inimputables	$ 72.935.000,00
06-61-1-02-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 200.200.000,00
06-61-1-02-3-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	$ 6.736.000, 00
06-61-1-03-3-10-2-05-051-Bienes de Capital	$ 3.955.125,05
06-61-1-04-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 20.656.894,55
06-61-1-04-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 34.124.892,48
06-61-1-04-3-10-2-05-051-Bienes de Capital	$ 3.812.000,00
06-61-1-05-3-10-2-05-051-Bienes de Capital	$ 199.791,21
06-61-1-06-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 22.000.000,00
06-61-1-06-3-10-2-05-051-Bienes de Capital	$ 927.705,49
06-61-1-07-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 2.209.000,00
06-61-1-07-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 2.209.000,00
06-61-1-07-3-10-2-05-051-Bienes de Capital	$ 440.000,00
06-61-1-08-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 2.500.000,00
06-61-1-08-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 2.500.000,00

ARTÍCULO 5°.- INCORPÓRESE E INCREMÉNTESE en la suma de $ 15.831.708.792,59 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 59/100) el total de Erogaciones del Presupuesto vigente, en las Jurisdicciones, Unidades de Organización y Organismos Descentralizados en las partidas y montos que se detallan en planillas Anexas al presente Artículo.-

ARTÍCULO 6°.- INCREMÉNTESE en la suma que en cada caso se indica en los Presupuestos de Recursos y Erogaciones de los siguientes Organismos conforme al detalle que figura en planillas Anexas al presente Artículo:

Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”	$ 992.500.000,00
(I.F.A.I.) Presupuesto Operativo	$ 157.980.000,00

ARTÍCULO 7°.- REESTRUCTÚRESE la Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción - Unidad de Organización 05 Unidad Provincial de Sub-Ejecución (UEP) del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal, Carácter 2-Cuenta Especial 01 Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:
En Miles de Pesos
PARTIDA PRINCIPAL 051- BIENES DE CAPITAL
Partida Parcial 05110- Equipamiento
Código S.C.D. 0-01 Aportes Rentas Generales $ 100,0
Código S.C.D. 0-02 Aportes BID $ 57.000,0
AHORA DEBE DECIR:
PARTIDA PRINCIPAL 051- BIENES DE CAPITAL
Partida Parcial 05110- Equipamiento
Código S.C.D. 0-01 Aportes Rentas Generales $ 57.000,0
Código S.C.D. 0-02 Aportes BID $ 100,0

ARTÍCULO 8°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia a habilitar una cuenta corriente en el Banco Macro S.A., denominada "Convenios Varios U.C.A.P.P.", en la que se depositarán los recursos provenientes de los convenios suscriptos por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en el marco de los servicios brindados por la U.C.A.P.P..-

ARTÍCULO 9°.- ADÉCUESE la Orden de Disposición de Fondos 01/20 DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar la suma de $ 25.378.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL) y de la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, R.N.R. y Turismo la suma de $ 8.473.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL) y AUMENTANDO la suma de $ 33.851.000,00 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL) en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas; y por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 103/20 PÓNESE a disposición de las Direcciones de Servicio Administrativo, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia, hasta la suma que en cada caso se indica en Planilla Anexa al presente Artículo.-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a instrumentar el otorgamiento de transferencias de las partidas presupuestarias por hasta el monto que en el presente Decreto se incrementan.-

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos,.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento: Los distintos Ministerios Provinciales y Organismos Descentralizados, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto, Direcciones de los Servicios Administrativos y Direcciones de Administración. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

PLANILLA ANEXA ART. 2º

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Peso

CONCEPTO	TOTAL	Fdo.Misiones Jesuiticas	IPEC	Inst.Fom.Agrop e Ind. (I.F.A.I.)	IPRODHA	Dir.Gral.Ctro. de Cómputos
REMESAS ADM.CENTRAL	**4.671.449,0**	**1.541,0**	**5.604,0**	**185.000,0**	**390.000,0**	**10.181,0**
A.RECURSOS AFECT.A ORG.DESCENTR.	**185.000,0**			**185.000,0**		
I.RECURSOS CORRIENTES	**185.000,0**			**185.000,0**		
1.1.De Jurisdicción Provincial	**185.000,0**			**185.000,0**		
1.1.1. Tributarios	**185.000,0**			**185.000,0**		
1.1.1.1. Imp.s/Prod.Consumo y las Transacciones	**185.000,0**			**185.000,0**		
1.1.1.1.1. Impuesto s/ Ingresos Brutos	185.000,0			185.000,0		
B. OTRAS REMESAS	**4.486.449,0**	**1.541,0**	**5.604,0**	**-**	**390.000,0**	**10.181,0**
. P/ Financiar Erog. Corrientes	4.486.449,0	1.541,0	5.604,0		390.000,0	10.181,0

CONCEPTO	Dirección Pcial. Vialidad	I.M.A.S.	E.P.R.A.C.	Consejo Gral de Educ.	Serv.Pcial.Educ. Priv.de Mnes.
REMESAS ADM.CENTRAL	**114.988,0**	**5.008,0**	**102,0**	**2.674.891,0**	**1.284.134,0**
A.RECURSOS AFECT.A ORG.DESCENTR.					
I.RECURSOS CORRIENTES					
1.1.De Jurisdicción Provincial					
1.1.1. Tributarios					
1.1.1.1. Imp.s/Prod.Consumo y las Transacciones					
1.1.1.1.1. Impuesto s/ Ingresos Brutos					
B. OTRAS REMESAS	**114.988,0**	**5.008,0**	**102,0**	**2.674.891,0**	**1.284.134,0**
. P/ Financiar Erog. Corrientes	114.988,0	5.008,0	102,0	2.674.891,0	1.284.134,0

PLANILLA ANEXA ART. 2º

Planilla Nº 2

Anexa al Art. 3º Ley VII-Nº 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	**4.671.449.000,00**
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	**4.671.449.000,00**
Gobernación-Fdo.Misiones Jesuíticas	1.541.000,00
Instituto Provincial Estadística y Censos	5.604.000,00
Dirección General del Centro de Cómputos	10.181.000,00
Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	390.000.000,00
Dirección Provincial de Vialidad	114.988.000,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	185.000.000,00
Instituto Misionero de Agua y Saneamiento	5.008.000,00
Ente Provincial Regulador de Aguas y Cloacas (EPRAC)	102.000,00
Consejo General de Educación	2.674.891.000,00
Servicio Pcial.de Enseñanza Privada de Misiones	1.284.134.000,00

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Pesos

	Total
	10.350.346.000,00
JURISDICCIÓN 02-GOBERNACIÓN	**164.988.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**25.612.000,00**
02-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	25.585.000,00
02-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	27.000,00
Unidad de Organización 02 – Vice-gobernación	**7.986.000,00**
02-02-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.570.000,00
02-02-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	1.416.000,00
Unidad de Organización 03 – Tribunal de Tasaciones	**250.000,00**
02-03-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	250.000,00
Unidad de Organización 04 – Ministerio de Coordinación Gral. de Gabinete	**92.926.000,00**
02-04-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	73.650.000,00
02-04-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	7.735.000,00
02-04-0-7-90-2-07-071-07120-Préstamos	
S.C.D. 0-02 Préstamos I.P. Seguro e/L.	10.000.000,00
Cuenta Especial 01 - Fondo Misiones Jesuíticas	
02-04-2-01-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	1.541.000,00
Unidad de Organización 06 – L.T. 17 Radio Provincia de Misiones	**15.131.000,00**
02-06-0-7-65-1-01-011-01110-Personal Permanente	15.086.000,00
02-06-0-7-65-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	45.000,00
Unidad de Organización 09 – L.T. 85 Televisión Canal 12	**18.771.000,00**
02-09-0-7-65-1-01-011-01110-Personal Permanente	18.771.000,00
Unidad de Organización 13 – Unidad Ejecutora Provincial Programa Saneamiento Financiero	**4.312.000,00**
02-13-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.312.000,00
JURISDICCIÓN 03-MINISTERIO DE GOBIERNO	**2.253.638.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**42.710.000,00**
03-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	22.220.000,00
03-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	635.000,00
03-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	135.000,00
03-01-0-4-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-05 Pensiones Ley XIX Nº 51	1.295.000,00
S.C.D. 0-06 Prog. de Conscriptos bajo Bandera - Malvinas	18.425.000,00
Unidad de Organización 02 – Policía Provincial	**1.649.640.000,00**
03-02-0-2-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.649.640.000,00

Unidad de Organización 03 – Escuela de Policía	**51.275.000,00**
03-03-0-5-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	51.275.000,00
Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de Asuntos Municipales	**60.000,00**
03-04-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	60.000,00
Unidad de Organización 05 – Servicio Penitenciario Provincial	**476.085.000,00**
03-05-0-2-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	476.085.000,00
Unidad de Organización 06 – Dirección General del Registro Provincial de las Personas	**15.822.000,00**
03-06-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	13.930.000,00
03-06-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	1.892.000,00
Unidad de Organización 07 – Subsecretaría de Protección Civil	**6.212.000,00**
03-07-0-4-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.190.000,00
03-07-0-4-30-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	22.000,00
Unidad de Organización 08 – Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público	**1.015.000,00**
03-08-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.015.000,00
Unidad de Organización 09 – Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	**4.311.000,00**
03-09-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.216.000,00
03-09-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	95.000,00
Unidad de Organización 12 – Dirección General de Catastro	**6.508.000,00**
03-12-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.508.000,00
JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	**3.175.513.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**113.053.000,00**
04-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	36.105.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	2.848.000,00
04-01-0-1-90-1-01-012-01220-Servicios no Personales S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad	2.100.000,00
04-01-0-4-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales S.C.D. 0-01 IPLYC Confort Créditos y Servicios S.E.	12.000.000,00
04-01-0-5-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales S.C.D. 0-01 Marandú Comunicaciones S.E.	60.000.000,00
Unidad de Organización 02 – Dirección General de Presupuesto	**5.441.000,00**
04-02-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	5.405.000,00
04-02-0-1-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	36.000,00

Unidad de Organización 03 – Tesorería General	**13.140.000,00**
04-03-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	13.140.000,00
Unidad de Organización 04 – Contaduría General	**104.500.000,00**
04-04-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	104.500.000,00
Unidad de Organización 05 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos	**620.897.000,00**
04-05-0-7-30-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-03 Aportes a EMSA Tarifa Social	610.000.000,00
04-05-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	10.705.000,00
04-05-0-7-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	192.000,00
Unidad de Organización 06 – Dirección General de Arquitectura	**7.108.000,00**
04-06-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	7.108.000,00
Unidad de Organización 07 – Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación	**2.211.429.000,00**
04-07-0-7-60-1-03-031-03170-Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Aporte al Transporte Urbano e Interurbano	2.200.000.000,00
04-07-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	11.000.000,00
04-07-0-7-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	429.000,00
Unidad de Organización 08 – Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional	**921.000,00**
04-08-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	921.000,00
Unidad de Organización 12 – Unidad de Coordinación del Autoseguro Público Provincial	**96.549.000,00**
04-12-0-4-90-1-01-012-01220-Servicios no personales	
S.C.D. 0-01 Autoseguro Público Provincial -Dto 960/19	92.295.000,00
Cuenta Especial 01- Convenios Varios U.C.A.P.P.	
04-12-2-01-4-90-1-01-012-01220-Servicios no personales	
S.C.D. 0-01 Municipios	4.254.000,00
Unidad de Organización 13 – Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales	**2.475.000,00**
04-13-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.475.000,00
JURISDICCIÓN 05-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD	**56.052.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**46.755.000,00**
05-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	46.410.000,00
05-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	345.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Acción Social	**5.183.000,00**
05-01-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	5.183.000,00

Unidad de Organización 03 – Subsecretaría de la Mujer y la Familia	**798.000,00**
05-03-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	798.000,00
Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de la Juventud	**3.316.000,00**
05-04-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	3.316.000,00
JURISDICCIÓN 06-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	**1.834.000.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**1.829.000.000,00**
06-01-0-3-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.300.000.000,00
06-01-0-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	300.000.000,00
06-01-0-3-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	4.000.000,00
06-01-0-02-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Sist. Prov. de Residencias de las Ciencias de la Salud	25.000.000,00
06-01-0-03-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Agentes Sanitarios	200.000.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Apoyo y Logística	**5.000.000,00**
06-02-0-4-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	5.000.000,00
JURISDICCIÓN 07-MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN	**20.828.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**12.798.000,00**
07-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	12.568.000,00
07-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	230.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Tabaco	**4.170.000,00**
07-02-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.170.000,00
Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de Desarrollo y Producción Animal	**2.200.000,00**
07-03-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.200.000,00
Unidad de Organización 08 – Subsecretaría de Desarrollo Forestal	**1.660.000,00**
07-08-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.660.000,00
JURISDICCIÓN 08-MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	**8.769.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**6.141.000,00**
08-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.112.000,00
08-01-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	29.000,00
Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable	**1.850.000,00**
08-04-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.845.000,00

08-04-0-7-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	5.000,00
Unidad de Organización 05 – Subsecretaría de Tierras y Colonización	**778.000,00**
08-05-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	778.000,00
JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	**114.825.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**109.620.000,00**
09-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	24.223.000,00
09-01-0-02-6-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.422.000,00
09-01-0-5-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Aportes al Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya	83.975.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Educación	**5.205.000,00**
09-02-0-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	5.205.000,00
JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	**1.572.605.000,00**
Unidad de Organización 01 – Obligaciones a Cargo del Tesoro	**1.572.605.000,00**
10-01-0-1-90-1-03-031-03160- Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar	131.605.000,00
10-01-0-3-10-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial	
S.C.D. 0-01 Parque de la Salud Dr. R. Madariaga Ley XVII Nº 70	992.500.000,00
Cuenta Especial 01 - Coparticipación Comunal	
10-01-2-01-1-60-1-03-031-03110- Participación de Impuestos a Municipios	
S.C.D. 0-01 Coparticipación Efectiva	444.000.000,00
S.C.D. 0-02 Municipalidad Pozo Azul	4.500.000,00
JURISDICCIÓN 11-MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN	**656.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**271.000,00**
11-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	203.000,00
11-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	68.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Comercio e Integración	**385.000,00**
11-02-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	385.000,00
JURISDICCIÓN 12-MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	**8.519.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**8.519.000,00**
12-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	8.505.000,00
12-01-0-1-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	14.000,00
JURISDICCIÓN 14-MINISTERIO DE TURISMO	**5.258.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**5.218.000,00**
14-01-0-7-50-1-01-011-01110-Personal Permanente	5.200.000,00

14-01-0-7-50-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	18.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Turismo	**40.000,00**
14-02-0-7-50-1-01-011-01110-Personal Permanente	40.000,00
JURISDICCIÓN 15-MINISTERIO DE DEPORTES	**10.027.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**10.027.000,00**
15-01-0-4-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	9.520.000,00
15-01-0-4-40-1-01-011-01120-Personal Temporario	507.000,00
JURISDICCIÓN 16-MINISTERIO DE INDUSTRIA	**2.265.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**2.265.000,00**
16-01-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.265.000,00
JURISDICCIÓN 18-SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR	**2.125.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**2.125.000,00**
18-01-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.755.000,00
18-01-0-7-20-1-01-011-01120-Personal Temporario	370.000,00
JURISDICCIÓN 19-SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	**15.350.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**15.350.000,00**
19-01-0-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	15.350.000,00
JURISDICCIÓN 23- PODER JUDICIAL	**1.078.000.000,00**
Unidad de Organización 01 – Poder Judicial	**1.078.000.000,00**
23-01-0-1-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	1.019.591.042,00
S.C.D. 0-02 Gastos Consejo de la Magistratura	1.277.000,00
23-01-0-1-40-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	55.926.958,00
23-01-0-1-40-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	1.205.000,00
JURISDICCIÓN 26-FISCALÍA DE ESTADO	**26.928.000,00**
Unidad de Organización 01 – Fiscalía de Estado	**26.928.000,00**
26-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	26.928.000,00

Planilla Anexa al Art. 5º

ANEXO II
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

	Total 5.481.362.792,59
JURISDICCIÓN 02-GOBERNACIÓN	**5.604.000,00**
Organismo 21-Instituto Provincial de Estadística y Censos	**5.604.000,00**
02-21-1-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	5.165.000,00
02-21-1-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	327.000,00
02-21-1-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	112.000,00
JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	**520.279.000,00**
Organismo 41- Dirección General del Centro de Cómputos	**10.181.000,00**
04-41-1-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	9.336.000,00
04-41-1-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	265.000,00
04-41-1-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	580.000,00
Organismo 43- Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.)	**390.000.000,00**
04-43-1-3-20-1-03-031-03170- Aportes a Actividades Lucrativas S.C.D. 0-01 A.E.S.A.	390.000.000,00
Organismo 44- Dirección Provincial de Vialidad	**114.988.000,00**
04-44-1-7-60-1-01-011-01110-Personal Permanente	108.184.000,00
04-44-1-7-60-1-01-011-01120-Personal Temporario	6.804.000,00
Organismo 45- Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS)	**5.008.000,00**
04-45-1-3-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.887.000,00
04-45-1-3-20-1-01-011-01120-Personal Temporario	107.000,00
04-45-1-3-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	14.000,00
Organismo 46- Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.)	**102.000,00**
04-46-1-3-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	102.000,00
JURISDICCIÓN 06-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	**811.454.792,59**
Organismo 61-Parque de la Salud de la Provincia de Misiones Dr. Ramón Madariaga"- Presupuesto Operativo	**811.454.792,59**
06-61-1-00-3-10-1-01-012-01210-Bienes de Consumo	505.154.792,59
06-61-1-00-3-10-1-01-012-01220- Servicios No Personales	245.800.000,00
06-61-1-00-3-10-1-03-032-03260-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Banco de Prótesis - Ley XVII Nº 92	32.500.000,00
06-61-1-05-3-10-1-01-012-01210- Bienes de Consumo	28.000.000,00

JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	**3.959.025.000,00**
Organismo 91-Consejo General de Educación	**2.674.891.000,00**
09-91-1-5-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.221.259.646,00
09-91-1-5-20-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	2.940.000,00
09-91-1-5-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	851.678.354,00
09-91-1-5-30-1-01-011-01120-Personal Temporario	141.295.000,00
09-91-1-5-30-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	595.000,00
09-91-1-5-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	108.401.000,00
09-91-1-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	49.085.000,00
09-91-1-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	56.772.000,00
09-91-1-01-5-90-1-01-011-01195-Personal Varios	242.865.000,00
Organismo 92-Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M)	**1.284.134.000,00**
09-92-1-5-20-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Transferencias para la Educación Elemental	434.757.000,00
09-92-1-5-30-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Transferencias para la Educación Media y Técnica	545.500.000,00
09-92-1-5-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Transf. para la Educación Superior y Universitaria	211.768.000,00
09-92-1-5-90-1-01- 011-01110-Personal Permanente	1.974.000,00
09-92-1-01-5-90-1-01- 011-01195-Personal Varios	35.000,00
09-92-1-01-5-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Fondo Incentivo Docente	90.100.000,00
JURISDICCIÓN 11-MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN	**185.000.000,00**
Organismo 51-Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.FA.I.)	
11-51-1-01-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	26.310.000,00
11-51-1-01-7-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	710.000,00
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gob. Provincial S.C.D. 0-01 Aportes al I.F.A.I.	157.980.000,00

PLANILLA ANEXA
AL ART. Nº 6

JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ORGANISMO 61- PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES "Dr.RAMÓN MADARIAGA"
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	**992.500,00**
1. RECURSOS CORRIENTES	**992.500,00**
1.1. De Jurisdicción Provincial	992.500,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	992.500,00
Parque de la Salud "Dr.Ramón Madariaga" Ley XVII Nº 70 art 5º Inc.a)	992.500,00

ORGANISMO 61- PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES "Dr.RAMÓN MADARIAGA"

En Pesos

TOTAL JURISDICCIÓN 06- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	**992.500.000,00**
TOTAL ORGANISMO 61 - PARQUE DE LA SALUD DE LA PROV. DE MISIONES "Dr.RAMÓN MADARIAGA"	**992.500.000,00**
CARÁCTER 1 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**992.500.000,00**
PRESUPUESTO OPERATIVO	**792.500.000,00**
FINALIDAD 3 - SALUD	**792.500.000,00**
Función 10- ATENCION MEDICA	**792.500.000,00**
Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES	**727.500.000,00**
Sector 01 -OPERACIÓN	**727.500.000,00**
Partida Principal 011 - PERSONAL	**200.000.000,00**
Partida Parcial 01195- Personal Varios	200.000.000,00
Partida Principal 012 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	**527.500.000,00**
Partida Parcial 01210 - Bienes de Consumo	87.240.000,00
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales	440.260.000,00
Sector 03 -TRANSFERENCIAS	**65.000.000,00**
Partida Principal 032 - TRANSF.P/FINANC.EROG.DE CAPITAL	**65.000.000,00**
Partida Parcial 03260- Aportes a Actividades No Lucrativas	65.000.000,00
S.C.D. 0-01 Banco de Prótesis . Ley XVII Nº 92	65.000.000,00
CARÁCTER 1-CUENTA 02-INST. MISIONERO DEL CANCER (IMC) LEY XVII Nº 79	**200.000.000,00**
FINALIDAD 3 - SALUD	**200.000.000,00**
Función 10- ATENCION MEDICA	**200.000.000,00**
Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES	**200.000.000,00**
Sector 01 -OPERACIÓN	**200.000.000,00**
Partida Principal 012 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	**200.000.000,00**
Partida Parcial 01220 - Servicios No Personales	200.000.000,00

PLANILLA ANEXA
AL ART. Nº 6

JURISDICCIÓN 11 -MINISTERIO DE ACCIÓN COOP., MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN

ORGANISMO 51 - INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL

CÁLCULO DE RECURSOS

02- Presupuesto Operativo

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	**157.980,00**
1. RECURSOS CORRIENTES	**157.980,00**
1.1. De Jurisdiccion Provincial	**157.980,00**
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	**157.980,00**
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	157.980,00

ORGANISMO 51 - INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL

02- Presupuesto Operativo

En Pesos

CARÁCTER 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**157.980.000,00**
02- PRESUPUESTO OPERATIVO	**157.980.000,00**
FINALIDAD 7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA	**157.980.000,00**
Función 90 - Desarrollo de la Economia Vs.	**157.980.000,00**
Sección 1 - EROGACIONES CORRIENTES	**157.980.000,00**
Sector 01- OPERACIÓN	**67.300.000,00**
Partida Principal 011- PERSONAL	**67.300.000,00**
Partida Parcial 01110 - Personal Permanente	64.900.000,00
Partida Parcial 01140 - Asignaciones Familiares	2.400.000,00
Sector 03- TRANSFERENCIAS	**90.680.000,00**
Partida Principal 031- TRANSF.P/FINANC. EROG.CORRIENTES	**90.680.000,00**
Partida Parcial 03170 - Aportes a Actividades Lucrativas	90.680.000,00
S.C.D. 0-01 Programas I.F.A.I.	88.410.000,00
S.C.D. 0-02 Programa Ing. Azucarero San Javier	2.270.000,00

PLANILLA ANEXA
AL ART. Nº 8

ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
Dirección del Serv.Adm.de Gobernación y F.Estado	191.916.000,00
Dcción del Serv.Adm.de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	20.798.000,00
Dirección del Serv.Adm.de Policía,Serv.Penit.Provincial	2.177.000.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Hacienda y Finanzas	1.288.351.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Obras y Servicios Públicos	2.808.434.000,00
Contaduría General	5.119.949.000,00
Coparticipación Comunal	448.500.000,00
Erogaciones Figurativas	4.671.449.000,00
Fdo.Misiones Jesuíticas	1.541.000,00
IPEC	5.604.000,00
Dcción.Gral.del Centro de Cómputos	10.181.000,00
Dirección Provincial de Vialidad	114.988.000,00
I.PRO.D.H.A.	390.000.000,00
IFAI	185.000.000,00
IMAS	5.008.000,00
EPRAC	102.000,00
Consejo Gral.de Educación	2.674.891.000,00
Serv.Prov.Educ.Priv.Mnes.SPEPM	1.284.134.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Desarrollo Social	56.052.000,00
Direcc.del Serv.Adm. de Salud Públ.,Prev.de Adicciones y Control de Drogas	1.834.000.000,00
Direcc.del Serv.Adm. Del Agro y la Producción e Industria	23.093.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Cultura , Educación y Deportes	140.202.000,00
Direccion de Administracion del Poder Judicial	1.078.000.000,00
Dcción. de Adm.del Instituto Prov. de Estadística y Censos	5.604.000,00
Dcción. de Adm.de la Dccion.Gral.del Centro de Cómputos	10.181.000,00
Dcción. de Adm.del Inst. Prov.de Des.Habitac.-I.PRO.D.HA.	390.000.000,00
Dirección de Administración de la Dcción.Pcial de Vialidad - DPV	114.988.000,00
Dcción. de Adm.Inst.Misionero de Agua y Saneamiento - IMAS	5.008.000,00
Dcción. de Adm.del Ente Prov.Regulador de Agua y Cloacas-EPRAC	102.000,00
Dcción. de Adm.del Consejo Gral. de Educación	2.674.891.000,00
Dcción. de Adm.del Serv.Pcial. de Enseñanza Priv. de Mnes. - SPEPM	1.284.134.000,00
Direccion de Administración del I.F.A.I.	
01- Presupuesto de Funcionamiento	185.000.000,00
02- Presupuesto Operativo	157.980.000,00
Direccion de Administración del Parque de la Salud	
02- Presupuesto Operativo	992.500.000,00

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1435

POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DÉSE, de baja la Licitación Pública N° 07/20.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, con la firma "ENPLAS S.A.I.C.", en los renglones que se detallan a continuación, según proforma de fs. 47/48 y de acuerdo a la Verificación Técnica realizada por el LEMis de fs. 50/51, para la adquisición de Materias Primas y Material de Envasado, por un período de consumo estimado de 6 (seis) meses, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 5.569.750,00), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, apartado 3°, Inc. d) y último párrafo del citado artículo de la ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303).-

Proveedor	Renglones adjudicados	Monto
"ENPLAS S.A.I.C."	En la totalidad de los renglones N°: 66, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.-	
Parcialmente en el renglón N° 82 (100.000 unidades).	$ 5.569.750,00	
	Total	$ 5.569.750,00

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, previa recepción del renglones contratados, con cargo a las partidas del presupuesto vigentes que se detallan a continuación:

06-02-0-03-3-90-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
	Laboratorio de Especialidades	
	Medicinales de Misiones	$ 3.000.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-04	Zona de Salud	
	Centro Paraná	$ 2.000.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 569.750,00

DECRETO N° 1499

POSADAS, 14 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la factura N° 00006-00000108 por la suma de $ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la Firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N° 20-22616140-7, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Abril del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N° 20-22616140-7, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012- 01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1500

POSADAS, 14 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legitimo abono a favor de la firma "ANTENA S.R.L.", la suma total de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) por la Publicidad Institucional con 25 menciones diarias en horarios rotativos de lunes a domingo, inclusión de un banner en www.antenamisiones.com, correspondiente al período Diciembre de 2019, según Acta de Recepción N° 189/20 (fs. 08) y Factura "B" N° 00002-00000366 (fs. 03) y REAPROPÍASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:
06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 10.000,00.-

DECRETO N° 1501

POSADAS, 14 de Septiembre de 2020
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "ANTENA S.R.L", la suma mensual de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) y total de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00) por la Publicidad Institucional con 25 menciones diarias en horarios rotativos de lunes a domingo, inclusión de un banner en www.antenamisiones.com, correspondiente al periodo de Enero a Marzo de 2020, según Acta de Recepción N° 1175/20 (fs. 31) y Facturas "B" N° 00002-00000369, 00002-00000373 y 00002-00000375, (fs. 03, 05 y 07), encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:
06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales
S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 30.000,00.-

DECRETO N° 1502

POSADAS, 14 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100), a la Firma LEZCANO NATALIA LORENA, CUIT: 27-24600093-5, por los importes detallados a continuación encuadrando el procedimiento en la disposición del artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad:

FIRMA	FACTURAS	ACTAS	MESES	IMPORTE
LEZCANO NATALIA LORENA	"C" N° 00001-00000002	84/20	Ene/20	$ 50.000,00
	"C" N° 00001-00000004	149/20	Feb/20	$ 50.000,00
	"C" N° 00001-00000006	207/20	Mar/20	$ 50.000,00
TOTAL				$ 150.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el Artículo 1°, por auspicios publicitarios institucionales en Radio Red Ciudadana 96.1 Mhz. de Posadas con cobertura regional en el interior de la Provincia, de Lunes a Viernes en horarios rotativos, encuadrando el procedimiento en la disposición del artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación:
05-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales $ 150.000,00
S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo que por ante esta Secretaría Única a mi cargo no se registran al día de la fecha, causas pendientes de dictar sentencia al 30 de Noviembre de 2020.- Asimismo, informo que se han dictado 33 sentencias en el mes de Noviembre del año 2020.-
Dra. Elizabeth Inés Kiczka. Juez.- Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

PS15416 V15293

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Remito la nómina de Expedientes con Sentencias Publicados al 30 de Noviembre del 2020, según acordada 45/2020, correspondiente a este Juzgado Civil y Comercial N° 2, a mi cargo; de conformidad a lo prescripto por el Art. 120 del Reglamento para el Poder Judicial.-

NÓMINA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-

SECRETARÍA N° UNO

1) 30106/2015 PRESTES DA ROSA SERGIO GERMÁN C/ ARAUJO MARCELO DANIEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral. Puesto a Despacho el 03/11/2020.

2) 118031/2017 ARANDA JOSEFA ADELAIDA C/ DURIAN HERMANN y Otros S/ Prescripción Adquisitiva. Puesto a Despacho el 20/11/2020 .

NÓMINA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.-

SECRETARÍA N° DOS

1) 142423/2015 DÁVALOS RAMÓN ORLANDO C/ NUÑEZ PIÑEIRO RODRIGO SALUSTIANO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral. Puesto a Despacho el 23/10/2020.

2) 105957/2016 ARRABAL GUILLERMO CARLOS C/ WALSER GERMAN JAVIER S/ Desalojo. Puesto a Despacho el 23/10/2020.

3) 124860/2017 VELÁZQUEZ FELICIANA C/ CROTTO ENRIQUE y/o Herederos S/ Prescripción Adquisitiva. Puesto a Despacho el 30/10/2020.

4) 3676/2014 WITZKE NORBERTO JUAN C/ SANTROVICH AXEL GUSTAVO y/o Intrusos y Ocupantes Ilegales Existentes S/ Desalojo. Puesto a Despacho el 24/11/2020 .

5) 15440/2006 GONZÁLEZ WILFRIDO P/ LUIS ANTONIO GONZÁLEZ S/ Declaración de Incapacidad. Puesto a Despacho el 20/11/2020.

6) 10840/2003 MELGAREJO JUAN MANUEL C/ MÁXIMA S.A. S/ Daños y Perjuicios. Puesto a Despacho el 24/11/2020.-

Toledo Lorena Hebe Virginia. Juez.-

PS15418 V15293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 30/11/2020.-

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS15422 V15293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes Pendientes de Sentencia correspondientes de 2020 al 30 de Noviembre.- Art. 34 Ley IV - N° 15 - Ley 4526 - Art. 120 RPJ.-

EXPTE N°	CARÁTULA	PASES	VENC.
238/01 BIS 6	S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA	19/10/20	15/12/20
47780/18	S/ DAÑO Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	20/10/20	16/12/20
129955/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	23/10/20	21/12/20
90258/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	23/10/20	21/12/20
47437/18	S/ DAÑOS MORAL Y PERJUICIOS	27/10/20	23/12/20
95830/19	S/ DESALOJO	03/11/20	10/02/21
6549/06	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	06/11/20	17/02/21
10081/13	S/ DAÑO Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	09/11/20	18/02/21

75776/18	S/ REIVINDICACIÓN	12/11/20	23/02/21
55641	S/ ACCIÓN DE NULIDAD	19/11/20	01/03/21
102270	S/ SUMARÍSIMO	19/11/20	01/03/21
6160/07	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	19/11/20	03/03/21
132434/15	S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30/11/20	08/03/21

Dra. Gabriela F. Canalis. Juez.- Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PS15424V15294

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

EXPRESO JET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPTE. 24895/2020 EXPRESO JET S.R.L. C/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES ADM. 42/2020", se han procedido a ceder cuotas sociales, en el siguiente orden: el Sr ÁLVARO CAYETANO CAAMAÑO, titular del DNI 10.950.459, TITULAR DE 180 CUOTAS SOCIALES A UN VALOR NOMINAL DE PESOS SEIS MIL ($ 6.000) cada una de ellas.- a) Mediante contrato de cesión de cuota parte de fecha 20 de Enero de 2020, cede CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS SOCIALES al Sr. LEONARDO SPACIUK, titular del DNI 26.358.228, por el valor total de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000,00); y b) mediante contrato de cesión de cuota parte, de fecha 28 de Febrero de 2020, cede TREINTA (30) CUOTAS SOCIALES al Sr. LUIS IGNACIO MANFREDINI, titular del DNI 21.974.507, por el valor total de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00); por su parte, el Sr GONZALO MARÍA BARTOLOMÉ PELTZER, titular del DNI 21.974.507, mediante contrato de cesión de cuota parte social, cede VEINTE (20) CUOTAS SOCIALES A UN VALOR NOMINAL DE PESOS SEIS MIL ($ 6.000) cada una de ellas al Sr. LUIS IGNACIO MANFREDINI, titular del DNI 21.974.507, por el valor total de la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00). Con lo cual, la nueva composición accionaria determinada de la siguiente manera: Sr. LEONARDO SPACIUK, titular del DNI 26.358.228, con el 75% de las cuotas sociales (150 cuotas) y LUIS IGNACIO MANFREDINI, con el 25% de las cuotas sociales (50 cuotas).-

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 10 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109998 $930,00 V15293

TEL SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito Avenida Roque Pérez 2398, 2do Piso, de Posadas, en: "EXPTE. Nº 1.672/19 - TEL S.A. ASUNTO MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y CAMBIO DE DOMICILIO", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la modificación del Estatuto Social de "TEL SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. 33-70768803-9, estableciendo el Cambio de la Sede Social, domicilio legal y fiscal en Avenida Sarmiento 938 Oberá, conforme lo resuelto en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME del 28/02/2019, conforme Acta N° 20, protocolizada por Escritura N° 185, del 02/11/2019, autorizada por el Notario José Luis OLIVIER, titular Registro 141, quedando redactado el artículo primero de la siguiente forma: "PRIMERO: Queda constituida una SOCIEDAD ANÓNIMA que girará bajo la denominación de "TEL SOCIEDAD ANÓNIMA" con domicilio legal en la ciudad de Oberá, Departamento Oberá de la Provincia de Misiones, República Argentina, estando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero".-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes, 10 de Diciembre 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109999 $540,00 V15293

EMPRESA MISIONERA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1082/2020 CARATULADO EMPRESA MISIONERA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL S/ CAMBIO DE DOMICILIO INSCRIPCIÓN TARDÍA" se ha dispuesto la modificación del anterior domicilio en Avenida Francisco de Haro 4350 1° - D; mediante:
ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 71 de fecha 11 de Noviembre del año 2019, siendo las 18 horas, se reúnen los socios... a fin de tratar el siguiente orden del día: 2) informar acerca del nuevo domicilio.-... Toma la palabra la socia ROSANA INÉS ORTIZ, informando el cambio de domicilio de la Empresa Misionera de Seguridad y Salud Ocupacional S.R.L. Pasará a ser a partir del día 15 de Noviembre del año 2019 en Avenida San Martín N° 2642 de la ciudad de Posadas.-
Inscripta bajo el N° 34 al folio 212/222 del Libro N° 2 del año 2014 con domicilio legal en Avenida San Martín N° 2642 de la ciudad de Posadas.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes, 11 de Diciembre 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110001 $660,00 V15293

SUPERFARMA IGUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas. Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1020/2020 S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Octubre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "SUPERFARMA IGUAZÚ S.R.L.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle 1 de Mayo N° 249 de la ciudad de Pto. Iguazú.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 25 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: ARRABAL ALEJANDRO EDUARDO, D.N.I. 23.122.767, mayor de edad, casado, con domicilio en Félix de Azara N° 362; BORDIN, JORGE RAFAEL, D.N.I. 27.483.605, mayor de edad, casado, con domicilio en Av. Bosetti N° 27 y DANIELE GERARDO ANDRÉS, D.N.I. 20.325.005, mayor de edad, divorciado, con domicilio en 1ro. de Mayo esquina Brañas; todos de la localidad de Puerto lguazú, Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Comprar, Vender, Producir, Distribuir, etc., productos farmacéuticos y cualquier fruto o producto del país y/o del extranjero y Servicios de Intermediación entre la Oferta y la Demanda, todo ello en el ámbito local, nacional o Internacional. Prestación de servicios en general Públicos o Privados. Dedicarse a la Exportación. Presentarse a Licitaciones del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y sus Instituciones y/o Entidades Autárquicas ya sea se trate de Licitaciones Públicas y/o Privadas Nacionales e Internacionales; contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y/o sus entidades Autárquicas; pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos comerciales, industriales, financieros, de servicios, etc. Fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de UN MILLON ($1.000.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas de cien pesos ($ 100,00) cada una, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: el Sr. ARRABAL ALEJANDRO EDUARDO, la cantidad de cuotas CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (5.550) o sea el cincuenta y cinco con 50/100 por ciento (55,50%) o sea pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 555.000,00); el Sr. BORDIN JORGE RAFAEL, la cantidad de cuotas CUATRO MIL (4.000) o sea el cuarenta por ciento (40%) o sea pesos CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00)) y el Sr. DANIELE GERARDO ANDRÉS, la cantidad de cuotas CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) o sea el cuatro con 50/100 por ciento (4,50%) o sea pesos CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) que los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, y el saldo se comprometen a integrarlo en 90 días a contar de la firma del presente.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Agosto de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes, 10 de Diciembre 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110005 $1.350,00 V15293

MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 557/2020 MISION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES INSCRIPCIÓN TARDÍA".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 13 días del mes de Febrero del año 2013.-

DENOMINACIÓN: "MISION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L ".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle General Paz N° 2261 de la ciudad de Posadas Misiones.-

SOCIOS: Sra. PATRICIA EVA QUIRELLI D.N.I. 14.469.970, LUIS MARCELO QUIRELLI D.N.I. 16.255.861, NICOLÁS ANDRÉS BIDERMAN D.N.I. 23.221.773.-

FECHA DE ASAMBLEA: 03 de Enero del Año 2019.-

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 13: La Sra. PATRICIA EVA QUIRELLI D.N.I. 14.469.970 expresa que cede y transfiere a favor del señor JUAN ÁNGEL QUIRELLI D.N.I. 28.981.597 ciento sesenta (160) cuotas sociales que tiene y posee en la sociedad Misión Servicios Inmobiliarios, de capital pesos ciento cincuenta ($ 150) cada una, que equivalen a pesos veinticuatro mil ($ 24.000).-

En virtud de la cesión efectuada, pasan a ser titulares de las cuotas sociales de la siguiente manera: 1) PATRICIA EVA QUIRELLI titular de cuatrocientos ochenta (480) CUOTAS SOCIALES 2) JUAN ÁNGEL QUIRELLI titular de ciento sesenta (160) CUOTAS SOCIALES 3) NICOLÁS ANDRÉS BIDERMAN titular de ochenta (80) CUOTAS SOCIALES 4) MARCELO LUIS QUIRELLI titular de ochenta (80) CUOTAS SOCIALES. Quedando como únicos integrantes de la sociedad denominada como "MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L.".-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 02 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110009 $840,00 V15293

MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 578/2020 MISION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES INSCRIPCIÓN TARDÍA".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 13 días del mes de Febrero del año 2013.-

DENOMINACIÓN: "MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle General Paz N° 2261 de la ciudad de Posadas Misiones.-

SOCIOS: Sra. PATRICIA EVA QUIRELLI D.N.I. 14.469.970, LUIS MARCELO QUIRELLI D.N.I. 16.255.861, NICOLÁS ANDRÉS BIDERMAN D.N.I. 23.221.773.-

FECHA DE ASAMBLEA: 03 de Febrero del Año 2019.-

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 13: El señor NICOLÁS ANDRÉS BIDERMAN, expresa que CEDE y TRANSFIERE la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la SEÑORA MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ, siendo las mismas OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES que tiene y posee en la sociedad MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS, de capital pesos cien ($ 100), que equivalen a pesos ocho mil ($ 8000). El señor LUIS MARCELO QUIRELLI, expresa que CEDE y TRANSFIERE la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la señora MARÍA ALEJANDRA JOSÉ BENÍTEZ, siendo las mismas OCHENTA; (80) CUOTAS SOCIALES que tiene y posee en la sociedad MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS, de capital pesos cien ($100), que equivalen a pesos ocho mil ($ 8000).-

En virtud de las cesiones efectuadas, pasan a ser titulares de las cuotas sociales de la siguiente manera: 1) PATRICIA EVA QUIRELLI titular de cuatrocientos ochenta (480) CUOTAS SOCIALES 2) JUAN ÁNGEL QUIRELLI titular de ciento sesenta (160) CUOTAS SOCIALES 3) MARÍA ALEJANDRA JOSÉ BENITEZ titular de (160) CUOTAS SOCIALES. Quedando como únicos integrantes de la sociedad denominada como "MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L.".-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 02 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110010 $990,00 V15293

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. N° 115240/2017 LLANES SILVIO DAVID S/ LESIONES GRAVES", ///SADAS, 22 de Julio del 2019. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 284 en favor de LLANES, SILVIO DAVID. II) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. III) Suspender provisoriamente el Trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. IV) imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17830 E15291 V15295

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas…. EXPTE. 24753/2019 - caratulado: "LEIVA MATÍAS LEIVA PEDRO Y DUARTE HECTOR S/ HURTO", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio de conformidad con lo normado por el Art. 156 del C.P.P, por el termino de 5 días a los Sres. LEIVA PEDRO D.N.I. 13.897.371 hijo de Francisco Leiva y de Leonarda Paniagua. Nacido en Posadas-Misiones en fecha:31/01/1960. Instrucción: primaria completa. Ocupación: cortador de pasto. LEIVA MATÍAS PEDRO D.N.I. 36.408.462 hijo de Pedro Leiva y de Susana Analía Colman; nacido en Posadas - Misiones en fecha: 11/05/1996. Instrucción: secundaría en curso. Ocupación: peluquero DUARTE HÉCTOR D.N.I. 39.527.670 hijo de Duarte Gustavo y de Petrona Margarita Sosa nacido en Posadas - Misiones en fecha: 03/04/1996. Ocupación: empleado de comercio. Instrucción: terciario en curso. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: ///-Sadas,12 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de los ciudadanos LEIVA PEDRO, MATÍAS PEDRO, DUARTE HÉCTOR, todos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO (Art. 162 del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dr. Vigilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17833 E15291 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0968/20 "EXPTE. Nº 09388-M/2019 MOLINAS ALDO DARIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- PARC. 0016- MZ. 0481- PART.: 23548- Bº 40 VIV. D/08 E. INF.- PTO. RICO II- (FORESTAL LA RAMA)- PUERTO RICO.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCION Nº 5027/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 29/12/2011 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4- MZ.: 481- LOTE: 16- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 4 MZ.: 481- PARC.: 16- PART.: 23548- Bº- LOCALIDAD: 2106/2258 – Bº 40 VIV. D/08 E INF. – PUERTO RICO II (FORESTAL LA RAMA) – PUERTO RICO; a los Sres. MOLINAS ALDO DARIO DNI Nº 27.843.436 y ENRIQUEZ SILVANA VANESA D.N.I. Nº 31.701.907.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. MOLINAS ALDO DARIO y ENRIQUEZ SILVANA VANESA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de éste Decisorio si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109938 A Pagar $1.620,00 E15291 V15293

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1035/20. "EXPTE. Nº 05557-L/2019 – LOPEZ CESAR ALEJANDRO- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 4- MZ. 281- LOTE 04- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 04- MZ. 281- PARC. 04- PART. 29701- Bº LOC. 1464- 14 VIV. A-05 2º ET. WANDA II (FORESTAL LA RAMA) COLONIA WANDA.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 1776/09 de fecha 26/05/2009 Registro Directorio I.PRO.D.HA. por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0281, LOTE: 0004 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0281, PARC.: 0004, PART.: 29701 – Bº Localidad: 1464-14 VIV. A-05 2º ET. WANDA II (FORESTAL LA RAMA) – COLONIA WANDA, al Sr. LÓPEZ CÉSAR ALEJANDRO D.N.I. Nº 23.399.024, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. LÓPEZ CÉSAR ALEJANDRO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere nece-

saria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109939 A Pagar $1.710,00 E15291 V15293

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01087/20. "EXPTE. Nº 04815-O/2019 – ORTIZ ROLANDO- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. (IV. 58366) DENOMINAC. ADM. SECC. 1 MZ. 071 LOTE 14- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 01- MZ. 071- PARC. 014- PART. 30574 Bº LOC. 1610 Bº 18 VIV. D/05 WANDA- MISIONES (PROOBRA S.R.L.) COLONIA WANDA.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR Resolución Nº 1113/10 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 05/04/2010 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1- MZ.: 71- LOTE: 14- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 01- MZ.: 071- PARC.: 014- PART.: 30574- Bº- LOCALIDAD: 1610- B° 18 VIV. D/05- WANDA - MISIONES (PROOBRA S.R.L.) - COLONIA WANDA; al Sr. ORTIZ ROLANDO D.N.I. Nº 33.863.377.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ORTIZ ROLANDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de éste Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109940 A Pagar $1.710,00 E15291 V15293

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1053/20. "EXPTE. Nº 05879-D/09 DEL VALLE MARÍA CRISTINA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MBK 10- MZ. B- CAT. D- 25 VIVIENDA- JARDIN AMÉRICA." ARTÍCULO 1º.- DEROGAR PARCIALMENTE la Resolución Nº 650/00 Reg. Directorio IPRODHA, mediante la cual se haya adjudicado la vivienda identificada como Denominación Administrativa: "MZ. B - MONOB. 10 Nomenclatura Catastral: Secc. 005 - Manz. 0416 Parc. 0010 – Bº 25 VIV. JARDIN AMERICA CAT D- 4º ET- MZ. B MONOB. 10- JARDIN AMÉRICA a favor de la Sra. DEL VALLE MARÍA CRISTINA DNI Nº 27.168.214.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR a la Sra. DEL VALLE MARÍA CRISTINA, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituo como así también procedan a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109941 A Pagar $1.620,00 E15291 V15293

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0974/20 "EXPTE. Nº 07256-S/2018 - SCHLINKE WALTER- IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITAC. – DENOM. ADM.- SECC. 5 MZ. 0105 LOTE 0024 NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0105- PARC. 024- Bº LOCALIDAD 60 VIV. DOS DE MAYO- MNES.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ: 0105, LOTE: 0024 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0105, PARC.: 0024, Bº Localidad: 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO; al Sr. SCHLINKE WALTER D.N.I. Nº 11.102.759, en Modalidad PLAN VENTA. ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. SCHLINKE WALTER, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de éste decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109942 A Pagar $1.530,00 E15291 V15293

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0903/20 "EXPTE. Nº 08433-F/2013 FRANCO MARTINEZ RAMONA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT. DENOM- ADM.: SECC. 17 MZ. 0211 PARC. 0010- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 17 - 100 VIV.- MZ. 0211- PARC. 0010- CALLE Nº 109 (TIERRA) Bº LOCALIDAD 100 VIV. NO DOC. MOTEM 1º- PDAS.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: SECCION: 17- MZ.: 0211- PARC.: 0010 – CALLE S/N Nº 109 (TIERRA) 100 VIV. NO DOC. MOTEM 1* POSADAS; a la Sra. FRANCO MARTINEZ RAMONA D.N.I. Nº 14.826.776 en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recuero de lo adeudado por la Sra. FRANCO MARTINEZ RAMONA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de éste decisorio si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109943 A Pagar $1.530,00 E15291 V15293

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0967/20 "EXPTE. Nº 09224-V/2018 VALIENTE GERMAN ANDRÉS IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: MZ. 60- LOTE 0021- NOM. CATASTRAL: MZ. 060- PARC. 0021- CALLE LOS GIRASOLES I.G. CALLE Nº 128- FINCA 10522- BARRIO 50 VIV. D/10- PDAS VI (2º ENT. 20 VIV. GIOVINAZOO)- ITAEMBÉ GUAZÚ- PDAS.- MNES.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ: 60, LOTE: 0021 – NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0060, PARC.: 0021, CALLE: LOS GIRASOLES I.G, NRO. CALLE: 128, FINCA: 10522, Bº Localidad: 3643 – 50 VIVIENDAS D/10 POSADAS VI – I. GUAZÚ – MISIONES (2º ENT. 20 Viv. GIOVINAZZO) - POSADAS; al Sr. VALIENTE GERMAN ANDRÉS D.N.I. Nº 30.619.202, en Modalidad PLAN VENTA. ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. VALIENTE GERMAN ANDRES, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de éste decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109944 A Pagar $1.890,00 E15291 V15293

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, piso 2do. de ésta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BÁEZ, FEDERICO DARÍO, D.N.I. 27.574.720, en "EXPTE. 90164/2020. BAEZ, FEDERICO DARÍO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 28 de Octubre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109969 $630,00 E15291 V15293

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, piso 2do. de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORIANSKI, MARTA ISABEL D.N.I. 4.731.839, y de LASCORZ, JORGE ALEJANDRO, D.N.I. 6.685.773, en "EXPTE. N° 100688/2020. HORIANSKI MARTA ISABEL Y LASCORZ JORGE ALEJANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes., 09 de Diciembre de 2020. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP109971 $810,00 E15291 V15293

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la intersección de la Avenida Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO ZARZA DIAS, D.N.I. 11.288.919, en los autos: "EXPTE. N° 69891/2020 ZARZA DIAS SIXTO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Publíquese por tres días. Oberá, 27 de Noviembre de 2.020. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP109975 $720,00 E15291 V15293

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nelly Raquel Alonso, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la Avenida Santa Catalina N° 1735 - Segundo Piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora OLIVETTI ETHEL MARY – D.N.I. N° 4.803.886, en autos: "EXPTE. N° 150462/2019 OLIVETTI ETHEL MARY S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes. 06 de Octubre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109977 $990,00 E15291 V15293

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 100783 - AÑO 2018, SEITENFUS MIGUEL OSCAR S/ INCUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR", con último domicilio conocido en Barra Bonita, Ruta Costera N° 2, Alba Posse; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.-

SC17836 E15292 V15296

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N° Uno, sito en Avda. Mariano Moreno N° 730, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA a la Sra. AGUIRRE NANCY BEATRIZ D.N.I. N° 42.405.759, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "EXPTE. N° 133115/2019 - RAMIREZ, GRACIELA S/ GUARDA DEL MENOR M.A.M.", bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente en el

proceso en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días Jardín América, Misiones, 05 de Noviembre de 2020. Dra. Andrea S. García. Secretaria A/C.

SC17838 E15292 V15293

EDICTO: Presidente del Tribunal Penal N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenall.obera@jusmisiones.gov.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. N° 101.152 - AÑO: 2.016 GOMEZ, HÉCTOR FABIÁN S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VINCULO" (Mismo Registro Anterior del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de la ciudad de Oberá, Misiones) , con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos pre-citados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "Oberá,…de Noviembre del 2.020 Atento a que GOMEZ RAMÓN JOSÉ no fue habido según informe policial de Fs. 167, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a GOMEZ RAMÓN JOSÉ, nacionalidad argentino, D.N.I N° , soltero, de actividad o medio de vida Agricultor, nacido el 09 de Marzo del año 1979 en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, República Argentina, hijo de Paulino Gómez y de María Olinda de Matos, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle Maipú N° 270, de esta ciudad de Oberá, Misiones, (T.E. N° 03755-453048), en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo dictado en Autos. Cumplido. Notifíquese". Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC17839 E15292 V15296

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ZOILO BENITEZ, Titular de la L.E. N° 7.466.328, en autos "EXPTE. N° 108621/2019 BENITEZ ZOILO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres días. Posadas, Misiones, de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP109990 $ 630,00 E15292 V15294

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa. Catalina 1735, Segundo piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL ALMEIDA, D.N.I. N° 16.117.961, a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 61835/2020 - AYALA ORTIZ NICOLÁS TOLENTINO C/ ALMEIDA JOSÉ MIGUEL ÁNGEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109991 $540,00 E15292 V15293

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735 P. B. de Posadas, CITA a herederos y acreedores de LARA LUISA RAMONA, D.N.I. N° 5.976.331, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de del término de 30 días bajo apercibimiento de ley en "EXPTE. N° 133.496/2019 LARA LUISA RAMONA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. 20 de Noviembre de 2020. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP109995 $810,00 E15292 V15294

EDICTO: El Juzgado Civil y. Comercial N° 8, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta baja, en "EXPTE. 136150/2019 RUIZ DÍAZ MIGUEL ALFONSO Y DE OLIVERA DORA EVA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RUIZ DÍAZ MIGUEL ALFONSO D.N.I. N° 17.064.336, y de la Sra. DE OLIVERA DORA EVA D.N.I. 13.149.374. Publíquese por el término de tres días. Posadas, Mnes. 15 de Octubre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP109997 $810,00 E15292 V15294

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la 2° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; sito en Avenida Misiones y Bolivia, en "EXPTE. N° 78939/2019 - WACHTER AURORA JOSEFINA S/ ACCIÓN DECLARATIVA" CITA al Sr. ABEL BARRIOS, D.N.I. N° 6.153.501, a efectos de que se presente a estar a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes durante seis meses. Oberá, Misiones, 03 de Septiembre de 2020. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP109142 $1.440,00 E15234 16/10-16/11-16/12/20 18/01/21 V16/02/21

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1229/20 EXPEDIENTE N° 273-0-18, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES OVELAR

MIGUEL ANGEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0300 LOTE: 0005 PARC.: 0009 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 1688 - B° 5 VIV, MD/05 WANDA - (FAMALPA SRL) WANDA. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0027 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/12/2019, mediante el cual se Otorgó en Alquiler a favor del Sr. CENTURIÓN NICOLÁS FERNANDO, D.N.I. N° 37.117.043 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: LOTE 005 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0300 - PARC. 0009 B° LOCALIDAD: 1688 - B° 5 VIV. MD/05 WANDA - (FAMALPA SRL) - COLONIA WANDA. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.764-6) perteneciente al Sr. CENTURIÓN NICOLAS FERNANDO el cambio de Situación de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109978 A Pagar $ 1.710,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1276/20 EXPEDIENTE N° 02441-G-2020, GIMENEZ JAQUELINE MARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL 50 VIV. D/10 - PTO. LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRIQUEZ) - MZ. 200 – CASA N° 14 PTO. LIBERTAD - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDIA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES, de fecha 10 de Enero de 2019, celebrada a favor de la Sra. GIMENEZ JAQUELINE MARIEL, D.N.I. N° 33.903.458, donde se le hace entrega Provisoria de las llaves pertenecientes a la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. 0200 - LOTE 0014 NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0200 - PARC. 0014 - B° LOCALIDAD: 3638 - 50 VIV. D/10 PUERTO LIBERTAD (50 Viv.- CARLOS ENRIQUEZ) PUERTO LIBERTAD, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GIMÉNEZ JAQUELINE MARIEL, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. GIMENEZ JAQUELINE MARIEL, (2.593-44), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Artículo N° 2, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Artículo 1° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109979 A Pagar $ 2.610,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1186/20 EXPEDIENTE N° 03688-D-2020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: DA SILVA MARÍA LOURDES IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: SECC. 1 - MZ. 0038- LOTE 0009 NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ. 0038 - PARC. 0009 - CHACRA 0000 - UN. FUNCIONAL 000000 - B° 25 V. S. JOSÉ TECHO Y TRABAJO- SAN JOSÉ. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 2643/15, registro Directorio, de fecha, 14/09/2015, dejando sin efecto la readjudicación otorgada a la Sra. DA SILVA MARÍA LOURDES, D.N.I. N° 20.197.660, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 001 - MANZ. 0038 LOTE: 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ. 0038 - PARC. 0009 - B° LOCALIDAD: 25 V. S. JOSÉ TECHO Y TBJO. - SAN JOSÉ, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DA SILVA MARIA LOURDES, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.-ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (626 - 31), perteneciente a la Sra. DA SILVA MARÍA LOURDES, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109980 A Pagar $ 2.520,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1298/20 "EXPTE. N° 05347-M/2019 - MAR-

TINEZ LEOCADIA. IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 13 - LOTE 07 - DPTO. 724062 100 VIV. POSADAS - CAT. A (PRAT) POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 1355/06 Reg. Directorio IPRODHA, de fecha 07/08/2006 en la parte referente a la adjudicación de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 13 - LOTE 07 - MONOB. 149 - DPTO. 7240 - B° Localidad: 100 VIV. POSADAS - CAT. - A (PRAT) POSADAS a favor de la Sra. MARTÍNEZ LEOCADIA D.N.I. N° 11.313.378.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a los Herederos Universales de la Sra. MARTINEZ LEOCADIA, que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto; como así también proceda a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109981 A Pagar $ 1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO. PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1041/20 "EXPTE. N° 05546-F/2019 - FIGUEREDO LUIS F. - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. F- LOTE 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06 - MZ. 280 PARC. 018- PART. 035914- PLANO 40015- B° 62 VIV. CAT. A (ECIM) OBERÁ- MISIONES".-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: F- LOTE: 18- MONOB.: 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 06 - MZ.: 280 - PARC.: 18 - PART.: 35914 - B° - LOCALIDAD: 62 VIV. OBERÁ CAT.- A (ECIM) - OBERÁ; al Sr. FIGUEREDO LUIS F. D.N.I. N° 18.064.077.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. FIGUEREDO LUIS F., en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109982 A Pagar $ 1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1263/20 EXPEDIENTE N° 09507-C-2018, CARDOZO DOMINGA BEATRIZ, IRREGULARIDAD S/ IRREG. 'HABITACIONAL - DENOMINAC. ADM: SECC. 5 - MZ 520 - LOTE 013 - OBRA N° 747 - 100 VIV J AMÉRICA P.F.C. NR CONST - JARDÍN AMÉRICA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGUÉSE el Artículo 5° de la Resolución Digital N° 0024/14, registro Directorio, de fecha 26/08/2014, dejando sin efecto el Beneficio de COMODATO otorgado a favor de la Sra. CARDOZO DOMINGA BEATRIZ, D.N.I. N° 4.525.992, respecto de la vivienda-identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0520 - LOTE 0013- B° LOCALIDAD: 100 VIV. J. AMÉRICA P.F.C. NR CONST. - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.415 - 111), perteneciente a la Sra. Dominga Beatriz Cardozo, el cambio de Situación Habitacional, de "N" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Articulo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109983 A Pagar $ 1.800,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1046/20 "EXPTE. N° 10063-R12019 - ROMERO CRISTIAN ARIEL IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL – MZ. 447 - CASA N° 07 - B° 60 VIV. D/08 - 1°-2°-3°-4° ETAPA (ÁMBITO 60 VIV.) - PTO. RICO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1081/14 Reg. Directorio I.PRO.D.H.A., de fecha 26/05/2014 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada corno: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MANZ: 0447 - LOTE: 0007 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 - MANZ: 0447 - PARC.: 0007 - Bº Localidad: 2185 - 60 VIV. D/08 PUERTO RICO - 1º-2° -3° y 4º ETAPAS - MISIONES (ÁMBITO - 60 Viv.) PUERTO RICO, a los Sres. ROMERO CRISTIAN ARIEL D.N.I. N° 33.865.273 y GABRIELA. SABINA GARAY D.N.I. N° 34.423.672, en Modalidad PLAN VENTA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. ROMERO CRISTIAN ARIEL Y GABRIELA SABINA GARAY, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP109984 A Pagar $ 1.800,00 E15293 V15295

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN. DE DIRECTORIO N2 01119/20. EXPTE. N2 03050-E/2020 - ES-

CUELA DE ROBOTICA RENUNCIA S/RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. . LEGAJO IPRODHA N° 2607/39 DENOM. ADM- I.V 86857- SEC. 27- In. 522- LOTE 24- OB. 4997- B2 54 VIV. SUSTENTABLES PDAS IV- MNES.-P ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LARENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada corno: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 27-MANZ.: 0522 LOTE: 0024 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0522 - PARC.: 0024 - CALLE: AV. PINO PARANA FINCA: 12870 B° Localidad: 4997 - 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (10 ENT. 40 Viv.- TIKYNA) - POSADAS a la ESCUELA DE ROBOTICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la ESCUELA DE ROBOTICA, en concepto de cuotas de comodato de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP109992 A Pagar $1.710,00 E15293 V15295

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en san Lorenzo N° 15, Pb, Segunda Circunscripción Judicial, Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ERRUBIDARTE D.N.I. 2.429.365 y ROSALINO LORENZO D.N.I. 2.584.588 a estar a derecho en "EXPTE. 80407/2020 ERRUBIDARTE MERCEDES Y ROSALINO LORENZO S/SUCESION AB INTESTATO" bajo apercibimiento de ley. Publíquese un día. Leandro N. Alem, 10 de Diciembre del 2020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110002 $270,00 V15293

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CÁCERES VICENTINA: EXPTE. N° 06033-C-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD LEGAJO 669/3 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SEC. 0 - CHACRA - MANZ. – LOTE - MONOB. 03 - B° LOCALIDAD 20 VIV. RELOC. CAMPO VIERA.-
2. AGUIAR ALEJANDRO JAVIER: EXPTE. Nº 05726-A-2020 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD (ID 76846) DENOM. ADM.: SECC. 2 - MZ. 531 – LOTE 8 – NOMENC. CATASTRAL: SECC. 2 MZ. 531 - PARC. 8 3662/3826 - CONVER. 20 VIV. SOL/10 - CANDELARIA I. MISIONES (20 VIV. SEIS HIJOS) - CANDELARIA.-
3. RODRÍGUEZ DELIA ARGENTINA: EXPTE. Nº 01344-R-2019 - REG.: I.PRO.D.HA. – IRREGULARIDAD - HABITAC. VIV. IDENTIFICADA COMO; LEGAJO IPRODHA N° 2575/11 - MZ. 145 - CALLE LEANDRO N. ALEM CASA Nº 14 - PTO. LIBERTAD - MISIONES.-
4. GODOY HERMELINA / FERREIRA MARCELINO: EXPTE. Nº 04497-0-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREG HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. DPTO. 4 - Bº LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 30 ESPECÍFICO - PUERTO ESPERANZA (ÚNICA ENT. 30 VIV.) - PUERTO ESPERANZA.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110003 A Pagar $1.620,00 E15293 V15295

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de S.S. Dr. Juan José Antonio Palacio, por subrogación legal, Secretaría 1, a cargo del Dr. Aldo Godoy, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306, de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 97.349/19 - FONSECA ISABELINO DE JESÚS Y OTRO/A P.M. B.D.F., G.Y. S/ ADOPCIÓN PLENA", CÍTESE a los Sres. WILMAR BORGES DE FREITAS D.N.I. N° 25.111.934 y GABRIELA RAQUEL SILVA D.N.I. N° 32.845.064 para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días a estar a derecho a las presentes actuaciones. bajo apercibimiento de continuar con el trámite de la presente causa sin su participación. Publíquese por el término de dos (2) días en un diario de mayor tirada y en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 06 de Junio de 2020. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP110004 $780,00 E15293 V15294

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735 Segundo Piso, CITA al demandado Sr. JHONATAN GERARDO RÍOS D.N.I. 32.940.791, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 46282/2020 - RUIZ DÍAZ HÉCTOR FABIÁN C/ RÍOS JHONATAN GERARDO S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de asignarle Defensor Oficial. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110006 $480,00 E15293 V15294

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Jueza Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1, Dra. Lilian Vilma Ruiz, Tercera Circunscripción Judicial de Mi-

siones, sito en Lavalle N° 2093, Eldorado, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELINA BLANCH, D.N.I. N° 6.834.256, en autos "EXPTE. N° 2278/2012 - BLANCH MARCELINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, 04 de Diciernbre de 2020. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP110007 $540,00 E15293 V15295

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición N° 185/19 un cargo de Juez de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV - 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N°: 185/19 un cargo de Juez de Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas, de la siguiente manera: CUKLA Viviana Gladis, D.N.I. N° 28.718.106; DIAZ Juan Manuel, D.N.I. N° 26.037.151 y HERBOCIANI Adriana Marcela Verónica, D.N.I. N° 20.591.316. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP110016 A Pagar $1.620,00 E15293 V15295

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
OSCAR ANÍBAL KOTHBAUER

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial hace saber por dos días en autos: "EXPTE. N° 7092/2006 - BIS 1/2017 - DOS SANTOS RAMÓN C/ MENDOZA ADELA CONCEPCIÓN Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" en autos "EXPTE. N° 7092/2006 - MENDOZA JULIO CESAR S/ SUCESIÓN", que el Martillero Público Sr. Oscar Aníbal Kothbauer, Matrícula N° 563, REMATARÁ el día 21 de Diciembre del corriente año a las 10,00 horas, en los Estrados del Juzgado, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 2°, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio de Tribunales; un inmueble determinado catastralmente como: Sec. 007 - Ch. 0043 – Mz. 0007 - Parc. 0020 - P.I. N° 58.682 - Folio Real Matrícula N° 30305 - Municipio (059), Dpto. Capital - MEJORAS: Se trata de una construcción de material con un (1) dormitorio en plata baja, cocina comedor, piso alisado y planta alta, dos (2) dormitorios pisos cerámicos, un (1) baño habilitado y dos (2) en proyecto; una loza, con base aproximada para tres (3) pisos, puertas de chapa y madera, aberturas de aluminio y chapas, muros perimetrales y un pequeño patio de aproximadamente 7mts, posee todos los servicios; al frente un local comercial con baño a terminar: OCUPADA: Por la Sra. Mendoza Adela Concepción, sus dos hijos y el Sr. Mendoza Julio Gracián, quienes habitan el carácter de herederos del Sr. Mendoza Julio César. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 63.025,78 - Al Contado y Mejor Postor; Seña 20% - Comisión 6% - Sellado de Ley - todo a cargo del comprador, como así también las deudas Fiscales; Municipalidad $ 37.449,14 y Rentas $ 4.748,50; SAMSA: $ 1.018,59 y Energía de Misiones: $ 484,79. De no existir postores, la misma saldrá a la venta SIN BASE. Horarios de visitas: de lunes a sábado de 17 hs. a 19 hs. Informes Of. Martillero T.E. 3764-502596. Posadas, 10 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110000 $1.860,00 E15292 V15293

REMATE JUDICIAL POR:
JULIO RAMÓN VÁZQUEZ

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 (dos días) en los autos caratulados "EXPTE. N° 1100/2013 AVELLI AUTOMOTORES S.A. C/ ARANGUIZ ALEJANDRO CÉSAR S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público JULIO RAMÓN VÁZQUEZ, C.U.I.T. 20-22338297-6, REMATARÁ el día 23 de Diciembre de 2020 a las 9:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio del Palacio de Justicia (Av. Santa Catalina N° 1735 subsuelo), el siguiente bien: UN CAMIÓN Marca MERCEDEZ BENZ, modelo L1633, AÑO 1994, DOMINIO SIT 447. Sin Base Al Contado y Mejor Postor. Debiendo el martillero percibir el 20% de Seña y el 10% de Comisión todo a cargo del comprador (Art. 34 Ley XII) y que será abonado en el acto de remate. Así también, en su momento, las deudas que pesan sobre el mismo y el correspondiente impuesto de sellos de ley (ATM), DEUDA IMPUESTO AUTOMOTOR $ 20.406.10 a cargo del comprador, además de todas las gestiones inherentes a su inscripción. Se exhibe en AVELLI AUTOMOTORES S.A. SITO EN RUTA 12 KM. 5 Miguel Lanús, Posadas Horario de 8:00 a 12:00 HORAS, informes martillero en Av. Martin Fierro N° 3726, Posadas, celular 3764316393. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de

la ciudad de Posadas. HAGASE SABER que en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el SUM con la concurrencia de las personas que asistan y que las mismas deben concurrir con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Posadas, Misiones, 15 del mes de Diciembre del año 2020. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP110025 $1.920,00 E15293 V15294

CONVOCATORIAS

GOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a asamblea, general ordinaria para el día 13 de Enero de 2021, a las 18 horas, en Kennedy 242 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 30/09/2020. Gestión del directorio. Asignación resultados.-
2) Designación de directores titulares y suplentes.-
3) Designación de accionistas para firmar el acta.-
Dr. RICARDO A. PORTAS. Presidente.-

PP109965 $900,00 E15290 V15294

CÁMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES (A-1376)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Enero de 2.020, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “zoom”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
3) Lectura y consideración de las memorias y Balance, cuadros de gastos y recursos e informe del síndico para el ejercicio N° 27 comprendido del 01 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.
4) Cuota socia. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: camarademandygest.misiones@gmail con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.-
DELGADO ROBERTO CÉSAR. Presidente.-

PP109993 $1.800,00 E15292 V15293

CALIFORNIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social y conforme Disposición N° 64/2020 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones CONVÓCASE a los socios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de DICIEMBRE del 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia “ZOOM”, el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 64/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones;
Segundo: Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta;
Tercero: Tratamiento del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto en el estatuto y la ley General de sociedades;
Cuarto: Consideración de la Memoria y Estados Contables y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico Nº 60 cerrado el 30 de junio de 2020;
Quinto: Retribución al Directorio y Síndico;
Sexto: Distribución de Dividendos;
Séptimo: Tratamiento de la nota de fecha 14/10/2020 presentada por el Sr. Rubén Amílcar Charadía en relación a los Dividendos en acciones liberadas y solicitud de una renta vitalicia para la Sra. Nélida Heinecke.
NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a

los señores accionistas que el art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El accionista que se hubiera registrado conforme a la normativa aplicable, recibirá con la debida anticipación un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Zoom y un instructivo para llevar a cabo la Asamblea y el modo de acceso a la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el presidente.
MARCELO F. MARTÍN. Apoderado.-

PP110008 $5.400,00 E15292 V15296

CLUB ATLÉTICO DOMINGO
FAUSTINO SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva del club Atlético Domingo Faustino Sarmiento, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 06 de Enero de 2.021 a las 19:00 hs. en su sede social de la entidad, sito en la calle Ángel Acuña 1021 y Moritán de la ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
2) Lectura y consideración del acta anterior.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, Balance General, inventario, Estado de Gastos y recursos anexos y notas dictamen del auditor e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio económico cerrado al 31/12/2019.-
4) Aumento de la Cuota societaria.
5) Elección de Autoridades para el Período 2020 - 2021 por finalización de mandato de los actuales directivos: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Tesorero, 1 Pro-tesorero, 1 Secretario, 1 Pro- secretario, 3 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes, 1 Comisión revisora de Cuentas: Integrada por 2 miembros titulares y 1 miembro suplente.
Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 9:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 20:00 hs., de lunes a viernes.
La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora se celebrará con los socios presentes (Art. 36 Estatuto Social). Posadas, 11 de Diciembre de 2020.
Firmado: EDUARDO FRANCISCO GÓMEZ. Presidente. ÁNGEL RAFAEL CORRALES. Secretario.-

PP110015 $1.620,00 E15293 V15294

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS I.M.A.S.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2020.-
N° EXPTE. 1251/2020.-
OBRA: Abastecimiento de Agua Potable - Localidades Corpus Christi - Gdor. Roca - Misiones
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 397.609.968,80.-
VALOR A: Octubre 2020.-
PLAZO OBRA: 12 Meses.-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 198.000.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En mesa de Entradas y Salidas IMAS, Av. Lavalle 4809 para la Licitación Pública del presente llamado hasta las 08:00 hs. del día 04/01/2021.
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: en la Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS el día 04/01/2021 a las 10:00 hs.-
LUGAR DE CONSULTAS: Dirección de Ingeniería y Recursos Hídricos del IMAS- Av. Lavalle 4809- 4° Piso - www.imas.misiones.gob.ar - Teléfono: 3764 - 458 217/18.
VENTAS DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de las ofertas.

PP109976 $2.310,00 E15290 V15296

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 006/20.-
APERTURA: 21-12-20.-
HORA: 10,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el “SUMINISTRO DE 200.000 (DOSCIENTOS MIL) LITROS DE GAS-OIL GRADO 3”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 14.000.000,00 (PESOS CATORCE MILLONES).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 14.000,00. (PESOS CATORCE MIL).-
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP109989 A Pagar $810,00 E15291 V15293

PROVINCIA DE MISIONES

CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADM.
DE ECOLOGÍA R.N.R.,
TURISMO Y CAMBIO CLIMÁTICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.
EXPEDIENTE AUTORIZANTE: 4100-477/2020.-
APERTURA: 22/12/2020.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R., Turismo y Cambio Climático.-
HORARIO: 09:00 hs.
DIRECCIÓN: Félix de Azara 2345.-
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Turismo.-
NOTA: Retirar Pliego de Bases y Condiciones sin cargo en la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R., Turismo y Cambio Climático. (Félix de Azara 2345) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-
SC17845 E15292 V15924

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – I.PRO.DHA
LICITACIÓN PÚBLICA

Nº	OBRA	Precio Tope Oficial	Valor a:	Plazo Obra	Precio del Pliego
76/2020	Acueducto Troncal Norte Oberá -Misiones	$ 623.243.321,00	Enero/2020	24 Meses	$ 311.600,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las **9:00 hs del día 05/01/2021.**

Fecha de Apertura de Ofertas: En Gerencia de Planificación el día **05/01/2021 a partir de los 9:30 hs.**

Lugar de Consulta: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.

Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.

PP109953 A Pagar $2.310,00 E15288 V15294